EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

San Pedro del Paraná, 18 de agosto de 2011de 2011

Señor:
NELSON ALVAREZ
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º numeral 9 de DR Nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue en el marco de procedimiento de la **LCO Nº 03/2011"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" – PAC ID Nº 222.279**, de acuerdo a lo provisto en los articulo 26 y 27 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas y a lo establecido en el decreto reglamentario Art. 60, y 61 y subsiguientes
En ese respecto menciono que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. **EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de agosto de 2.011 a las 10:35 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso la empresa: **AGRO SILO STA. CATALINA S.A. Y KUROSU & CIA. S.A.,** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de San Pedro del Paraná y en presencia de la funcionaria asignada de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual me remito. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados he procedido a corroborar la sumatoria total de la oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos por tanto se realiza corrección de errores aritméticos, definido por la Ley de Contrataciones Públicas. Y se puede observar en la planilla de control que se anexa al informe (Anexo 1)
2. **A continuación se detallan las ofertas recibidas,** según Acta de Apertura de fecha 08 de agosto de 2011, a la cual me remito, y seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

OFERENTE	NOMBRE	OFERTA G. IVA INCLUIDO
1	**AGRO SILO STA. CATALINA S.A.**	Gs. 450.000.000
2	**KUROSU & CIA. S.A.**	Gs.523.000.000

3. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes

4. **ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:** Después de determinar la oferta evaluada, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente

   a. ***Capacidad financiera:*** *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: - Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años****, - Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años****, - Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo***

b. ***Experiencia y Capacidad Técnico:*** *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: -* ***Capacidad Técnica****: Especificaciones técnicas del bien ofertado, en hoja membretada en carácter de declaración jurada, que deberá ajustarse a lo establecido en el numeral 3 de la Sección III del PBC. Catálogo y/o folletos y otros textos complementarios del producto ofertado. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. Garantía de buen funcionamiento emitida por el fabricante, de acuerdo a lo establecido en la Sección III del PBC. –* ***Experiencia:*** *Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los 6 (seis) últimos años antes de la fecha de apertura de ofertas. Listado de clientes del sector público (5 como mínimo) y del sector privado (3 como mínimo) con quienes haya comercializado productos similares a lo ofertado. Se debe proveer información para demostrar que el Oferente es representante y/o distribuidor de la marca del bien ofertado y comercializado en el mercado local, por el término de 6 años como mínimo. - -* ***Capacidad Legal y otros****: El Oferente deberá demostrar su existencia y estar en condiciones legales para contratar con el Estado Paraguayo. Para ello deberá presentar los siguientes documentos: Formulario 1 o 2 (según corresponda) y acompañar los documentos legales indicados en el Anexo 1. -Certificado de Cumplimiento Tributario. - Declaración Jurada simple donde manifieste que: * Ninguna de las Condiciones contenidas en las bases y condiciones d el presente llamado, así como la oferta presentada podrá ser negociadas * Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el PBC. * Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta. * Conoce sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el vademécum jurídico sobre las responsabilidades jurídicas en el proceso de las contrataciones públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).*

En ese orden surge verificar minuciosamente las documentaciones presentadas por la empresa, en los aspectos legales, técnicas y financieros, resulta que la empresa **AGRO SILO STA. CATALINA S.A. NO HA CUMPLIDO** a cabalidad con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las sustanciales, tales como: Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado; Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (ambos no son conforme al modelo indicado en la Sección VI); Y otras documentaciones de carácter no formales citadas en SECCIÓN VII. Anexos como la: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. b. Nómina de personal que forma el equipo que dará el soporte técnico con certificaciones sobre la marca objeto del llamado. Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo que brindará el Soporte Técnico. En cuanto a las **especificaciones técnicas** se ha observa que también que no cumple con todos los ITEMS. Es decir no ha mencionado que: Todas *las gestiones y costos relacionados a la transferencia será a cargo del Oferente, no menciona que se contaran con manuales de operaciones, mantenimiento y de repuestos, y se puede observar que la maquinaria ofrecida tendrá un peso de operación d 6.620 Kg, pero comparando con el catalogo del modelo B110B en oferta se puede verificar que tiene un peso operacional 7.401 Kg. Y también tendrá una potencia neta de 95 HP y comparando con el catalogo se puede observar 110 HP* ; es decir no coincide la maquina ofertada RETROEXCAVADORA, MARCA NEW HOLLAND B110B TIER III, en las características del Motor 95 HP siendo que la ofertada en de mayor capacidad 110 HP y por tanto las demás características Técnicas mencionadas no coincide en ninguno de los puntos ya que no es claro el tipo de maquina que están ofreciendo; y además el numero del código de catalogo de corresponde a la solicitada. **NO SE ACEPTA la oferta por no cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

En ese orden surge verificar minuciosamente las documentaciones presentadas por la empresa, en los aspectos legales, técnicas y financieros, resulta que la empresa **KUROSU & CIA. S.A. HA CUMPLIDO** a cabalidad con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las sustanciales, tales como: Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (todos no son conforme al modelo indicado en la Sección VI), Garantía de Mantenimiento de Oferta, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un

poder suficiente otorgado por Escritura Pública; Y otras documentaciones de carácter no formales citadas en SECCIÓN VII. Anexos. **SE ACEPTA la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

Todas las documentaciones presentadas o no, se puede observar en la planilla de documentos (ANEXO 2)

Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 205/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de **esta LCO Nº 03/2011"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA" – PAC ID Nº 222.279,** la Empresa **KUROSU & CIA.S.A,** con RUC 80002592-0 , por medio de sus representantes legales la Sra. Eva Rosa de Hermosilla y el Sr. Antonio Maciel Rótela, en calidad de Directores, ubicado sobre la Ruta VI, Km 6 de Encarnación – Itapúa; por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **GS. 523.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES), IVA incluido.**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo

Ruben Galeano
UOC